



MENDOZA, 08 NOV 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 34989/2019, en la que alumnos de la carrera de Arquitectura de esta Facultad solicitan la inscripción fuera de término a la asignatura "Trabajo Final", para cursar la misma en el segundo semestre del presente año académico;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en el hecho de que los alumnos María Belén ENCRENAZ, Diego Abel LÓPEZ y Martina Milagros KURET han realizado movilidades estudiantiles en el Programa de Rectorado en el primer semestre del presente año académico.

Que los mencionados estudiantes han aprobado la asignatura "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final" con una calificación de DIEZ (10) y a partir de ese momento tienen las correlatividades cumplidas para poder cursar la asignatura solicitada.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de setiembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar con carácter de excepción, a Dirección de Alumnos de Grado de esta Casa, a inscribir fuera de término, en el Segundo Semestre de 2019, a estudiantes de la carrera de Arquitectura que se mencionan a continuación, en la asignatura "Trabajo Final" según lo establecido en los Considerandos de la presente Resolución:

- . María Belén ENCRENAZ (Legajo 10897)
- . Diego Abel LÓPEZ (Legajo 10730)
- . Martina Milagros KURET (Legajo 10719)

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 222 / 19